Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:5261067

Tribunal: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Expediente: SIN VINCULAR

Respuesta a:5231011

Destino: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10- SECRETARIA Nº 20

Motivo: Informo a Ud., que en este Registro General de Cartas de Ciudadanía no existen antecedentes de que se haya concedido, denegado o anulado la ciudadanía argentina en la República al peticionante: COLINA CHACIN, Miguel Ángel. Se ruega, atento no estar vinculado el registro de Ciudadanía a la causa, que la presente respuesta del DEOX N° 5231011 se incorpore al expediente a sus efectos.
Atte., -AVB